



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN
ESTABLECIMIENTO HOTELERO QUE REÚNA
LAS CARACTERÍSTICAS DE UN HOTEL 5
ESTRELLAS PARA PROVEER ALOJAMIENTO A
EXPOSITORES DE LAS JORNADAS
MONETARIAS Y BANCARIAS 2017**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

04

08

2017

13:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para la apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, ubicada en Reconquista 266, Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los interesados podrán retirar gratuitamente el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

01

08

2017

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un establecimiento hotelero que reúna las características de un hotel 5 estrellas, ubicado dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a ofrecer alojamiento y servicios conexos para los expositores extranjeros participantes de las Jornadas Monetarias y Bancarias que se realizarán los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2017.

Todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas del este pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 2º CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES

Los interesados que retiren el pliego de bases y condiciones podrán solicitar aclaraciones hasta el tercer día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada de este Banco Central, en el horario de 10:00 a 15:00.

ARTÍCULO 3º REQUISITOS A CUMPLIR POR EL OFERENTE

Quienes contraten con el Banco Central deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta el día de la presentación de la oferta, inclusive y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL)

El oferente, tanto al momento de la apertura de sobres como al de la adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado

En caso de que la propuesta fuera igual o superior a \$50.000, el oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o en su defecto la constancia de haber iniciado el trámite correspondiente (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado –al momento de su presentación– próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar, además, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que “...podrán solicitar –en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos– el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”.

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar con el Estado a la fecha de la notificación de la orden de compra correspondiente.

La oferta deberá estar debidamente firmada, en todas sus hojas por un representante legal o apoderado con facultades suficientes otorgadas por el oferente.

ARTÍCULO 4º MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 3
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de diez días hábiles a su vencimiento, la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

ARTÍCULO 5º FORMA DE COTIZAR

Los oferentes deberán cotizar los valores unitarios y totales de todos los rubros que integran la Planilla de Cotización que se agrega como Anexo I. A tal fin, se deberá utilizar la planilla de cotización publicada en la página web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar-Institucional>), que deberá ser suscripta y presentada junto con el presente pliego de bases y condiciones.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, a través de una orden de compra abierta.

Se deja constancia de que la adjudicación recaerá sobre un solo oferente.

Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en dólares estadounidenses, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

En caso de tener inconvenientes con la descarga de la planilla mencionada, deberán contactarse con Clara Lacoste mediante correo electrónico a clara.lacoste@bcra.gob.ar o por teléfono al 4348-3500 interno 3133.

ARTÍCULO 6º CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

A los fines de la adjudicación, el B.C.R.A considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

ARTÍCULO 7º FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 4
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

ARTÍCULO 8º ADELANTO EN CONCEPTO DE RESERVA

Como consecuencia de las características de la presente contratación, el adjudicatario recibirá un adelanto en concepto de reserva, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, correspondiente al 50% del valor total adjudicado.

El adjudicatario deberá constituir una garantía por cobro de anticipos por el equivalente al importe que reciba como adelanto con anterioridad a su otorgamiento en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 9º PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La empresa que resulte adjudicataria deberá ajustarse al siguiente cronograma, teniendo en cuenta que las Jornadas Monetarias y Bancarias se realizarán los días **24, 25 y 26 de septiembre de 2017**.

Las reservas se producirán dentro de un período comprendido aproximadamente entre los días 23 y 27 de septiembre de 2017.

La distribución de habitaciones por categoría y la cantidad de noches estipuladas por habitación es a modo de referencia, ya que se adecuarán en función de la reserva de cada pasajero

ARTÍCULO 10º GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones que asumen, los oferentes deberán garantizar sus propuestas con un importe equivalente al 5% del valor cotizado.

Por su parte, quien resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación por el 15% del total adjudicado, la que deberá ser entregada en el momento de retirar la orden de compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Cuando se trate de propuestas cotizadas en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse en la moneda de la cotización.

En ningún caso el B.C.R.A. abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

ARTÍCULO 11º EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 *in fine* del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de la garantía deberá ser del 3% del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

ARTÍCULO 12º PENALIDADES

El B.C.R.A. podrá aplicar una multa equivalente al valor total cotizado por cada servicio no cumplido de conformidad o que se aparten de las especificaciones técnicas incluidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

En ningún caso las penalidades a aplicar podrán superar el monto total adjudicado.

ARTÍCULO 13º COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario que, por su relación con el B.C.R.A., pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información que se agrega como Anexo II, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución.

ARTÍCULO 14º CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada que se agrega como Anexo III.

ARTÍCULO 15º SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Relaciones Públicas, quien se encargará de controlar, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios. En ese sentido, se podrán comunicar con Mónica Castro por correo electrónico a mcastro@bcra.gob.ar o por teléfono al 4348-3500 interno 3750.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

ARTÍCULO 16º SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El B.C.R.A. podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo este B.C.R.A. exigir su reemplazo por otros perfiles.

ARTÍCULO 17º INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES y DE LOS SERVICIOS

Luego de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán permitir que personal del B.C.R.A. autorizados al efecto, inspeccione las instalaciones y servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 18º RESERVA

El B.C.R.A. se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento la contratación, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

Asimismo, se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no se hubiere dado cumplimiento, se desestimarán la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.: _____

B) DOMICILIO ESPECIAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en _____, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA

- { Nombre y apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El establecimiento deberá contar con las siguientes características:

Imagen: Los atributos del establecimiento seleccionado deberán acompañar la imagen de esta Institución, tener en cuenta el prestigio de los hospedados y considerar que concurren representantes de alto nivel de organismos oficiales, del sistema financiero y de la comunidad académica internacional. Al respecto, los ítems que se detallan a continuación deberán ser coincidentes con dicha imagen:

- Excelencia en servicio.
- Trayectoria.
- Categoría.
- Idoneidad.
- Confiabilidad.
- Seguridad.

Categoría del hotel: todo el mobiliario proporcionado por el hotel y las instalaciones a utilizar, ya sean de uso común o de cada habitación, deberá encontrarse en perfecto estado de uso, aseo, actualización y conservación acorde al nivel de oradores que requiere esta reunión internacional.

El establecimiento deberá tener servicios empresariales, de lavandería, caja fuerte en las habitaciones con capacidad para computadoras portátiles, recepción las 24 horas, habitaciones insonorizadas con escritorio, etc.

Ubicación y cercanía: El establecimiento seleccionado deberá contar con óptimos niveles de seguridad, ya sea del establecimiento en sí mismo como en relación a su ubicación dentro de la Ciudad. Asimismo, se tendrá en cuenta la cercanía del establecimiento con el B.C.R.A. y su accesibilidad.

Visita previa: a fin de corroborar el estado de las instalaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de las Condiciones Particulares, se realizará una visita al Establecimiento, previo a la adjudicación

Habitaciones: Se deberá cotizar la provisión de hasta 54 (cincuenta y cuatro) noches de alojamiento distribuidas en 13 habitaciones de dos categorías distintas para ser utilizadas por los 13 disertantes, que podrán ser contratadas o no en su totalidad.

Habitación Standard Doble: hasta 6 habitaciones con desayuno buffet incluido, conexión a Internet y mínimo de 40 mts².

Habitación Superior Doble: hasta 7 habitaciones con desayuno buffet incluido, conexión a Internet y un metraje superior a la habitación standard ofrecida.

Aclaraciones: Todas las categorías deberán ofrecer la opción de seleccionar tipo de cama (2 twin ó 1 queen).

Obsequio de bienvenida: Se deberá cotizar la provisión y distribución de un obsequio de bienvenida en cada una de las 13 habitaciones, compuesto de: una botella de vino alta gama reserva de 750 cm³, la que podrá ser acompañada de una tabla de quesos o de una degustación de chocolates. También se requerirá la distribución de una carpeta provista por el B.C.R.A. en cada habitación durante/previo al evento.

Su contratación será opcional.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	Cotización		
	Precio unitario por noche	Cantidad de noches	Precio Total
Hasta 6 habitaciones standard doble	USD	24	USD -
Hasta 7 habitaciones superior doble	USD	30	USD -
Importe Total:		USD	-

Descripción	Cantidad (*)	Cotización	
		Precio unitario por habitación	Precio Total
Obsequio de bienvenida	13	USD	USD -

(*) uno por habitación

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

Descripción	Cotización
Habitaciones	USD -
Obsequio de bienvenida	USD -
Total de la propuesta:	USD -

Garantía de Oferta a confeccionar (5% del total):	USD -
---	-------

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma _____ declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma _____ en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma _____ designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma _____ compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma _____ dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/155/17

CONCURSO PÚBLICO N° 02/17

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Concurso Público.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13